GOBERNACIÓN DE BOQUERON

Unidad Operativa de Contrataciones

Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación@boqueron.gov.py

INFORME DE EVALUACIÓN

I. Introducción:

En fecha 15 de Marzo de 2012, en la ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nº 02/2012 de fecha 02 de enero de 2012, por la que se crea la Comisión Especial para el Estudio de las Ofertas inherentes a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2012 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – 19 DE ABRIL"**, se presenta el siguiente Informe Final, de manera a someter a consideración del Gobernador.

Cabe resaltar, que el presente informe fue redactado tomando como marco de referencia lo establecido en la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el **Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174/05 "Por el cual se Modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**.

II. Fecha de Apertura de Sobres:

De conformidad al Acta de Apertura de doce días del mes de marzo de dos mil doce donde se aprecia que, siendo las 09:00 hs. se procedió a apertura de los sobres con las ofertas de las empresas que se presentaron a la convocatoria de la Gobernación.

A continuación se transcriben las empresas y los montos de las ofertas presentadas:

FENIX S.A., se presenta con un sobre original, y una copia con un formulario de oferta correspondiente al total de Gs. **158.131.300 (Gs. ciento cincuenta y ocho millones ciento treinta y un mil trescientos).**

III. Informe Jurídico:

Se procedió a la evaluación jurídica de las documentaciones adjuntadas por la firma oferente que se presentaron al llamado según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05**.

También este Comité de Evaluación se remite en todos los puntos al Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte integrante del presente Informe de Evaluación.

En ese sentido luego de la revisión exhaustiva de la oferta presentada, este Comité procede a elaborar el siguiente cuadro de cumplimiento de documentos de carácter sustancial, previo requerimiento de documentaciones de carácter formal a oferentes, a fin de cumplir con lo establecido en el Art. 59º del Decreto Nº 21909/03 y modificaciones.

ITEM	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FENIX S.A.
1	Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado y firmado	**Cumple**
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado	**Cumple**
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**
4	Declaración Jurada del Art. 40 y Art. 20 de la Ley N° 2051/03	**Cumple**
5	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación,	**N/A**
6	Intención de Consorcio (si corresponde)	**N/A**

Considerando el análisis realizado y a las ofertas presentadas por la empresa participante y luego de un análisis exhaustivo de las documentaciones arrimada se deja expresa constancia que todos cumplen con el requisito mencionado, considerando que la firmante de la oferta es representante legal y autorizada para firmar la oferta respectiva y demás documentaciones inherente a la presente Licitación, por lo cual el Comité de Evaluación recomienda dar por válido la oferta presentada en el presente procedimiento administrativo de Contrataciones Públicas, atendiendo al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial.

Así mismo, y de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria, fueron modificados las cantidades en los ITEM 1 (Aceite Comestibles de Girasol) y 6 (Sal fina yodada).

III. Corrección por errores aritméticos:

La oferta presentada no sufrió corrección aritmética.

IV. Cuadro Comparativo de Ofertas: ANEXO B – 02 - 08

V. Informe Técnico:

Se procedió a la evaluación técnica de la oferta presentada según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05**, encontrándose que la oferta presentada cumple lo requerido en las Especificaciones Técnicas del presente llamado.

VI. Sugerencias de Adjudicación:

Conforme a lo establecido en el **Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**; a lo esgrimido en el punto **IV Informe Técnico**, así como el Cumplimiento de los Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones este Comité de Evaluación recomienda: Adjudicar, la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2012 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – 19 DE ABRIL",** a la empresa siguiente:

- **FENIX S.A.,** hasta un monto y de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria de **157.923.630,** (Gs. ciento cincuenta y siete millones novecientos veinte y tres mil seiscientos treinta), correspondientes al total de la oferta.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Víctor Cáceres
Miembro Comité Evaluación

Lic. José Cáceres
Miembro Comité Evaluación

Eugenio Planas
Miembro Comité Evaluación